

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVALPINO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de octubre de 2021, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº 2/2021 entre partidas pertenecientes a distinta área de gasto, del presupuesto municipal de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención este Ayuntamiento, sita en la Plaza de la Constitución, nº.1, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En Navalpino, a 7 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 3243

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>